

Petorca: piden fiscalizar permisos sanitarios de distribuidoras de agua

Acciones fueron exigidas tras la prohibición de funcionamiento que decretó la Seremi de Salud en recinto, por no contar con resolución.

Mirian Mondaca Herrera
 mirian.mondaca@estrellavalpo.cl

Varias dudas en torno a la calidad del agua que consumen surgieron durante los últimos días en la provincia de Petorca, luego de que la Seremi de Salud decretó la prohibición de funcionamiento de un recinto perteneciente a una distribuidora de agua de la zona. Si bien en un reportaje de Canal 13 se indicó que se trataba de la empresa Mawenko, pero ante nuestras consultas, desde la autoridad sanitaria indicaron que no es posible aún determinar si se trata específicamente de aquella empresa, ya que en el lugar existían envases con varias etiquetas, pero que la fiscalización fue entregada a una de las personas que estaban en el lugar, quien entregó limitados antecedentes.

“Un equipo del Autoridad Sanitaria acudió a fiscalizar un recinto en el que presumiblemente se trataba y envasaba agua embotellada en bidones para su posterior comercialización, prohibiendo su funcionamiento ya que no contaba con resolución sanitaria”, indicaron desde la Seremi de Salud. Además, hicieron un llamado a efectuar las denuncias correspondientes cuando se tiene conocimiento de este tipo de irregularidades. Esto, a través de su sitio web o en las oficinas provinciales y territoriales dispuestas en la región.

Luego de conocerse la prohibición de funcionamiento, el diputado de la zona, Diego Ibáñez (Frente Amplio) solicitó una investigación a la Seremi de Salud respecto de esta y otras



CAPTURA DE PAN TALLA CANAL 13 Y CEDIDA

DECENAS DE BIDONES DE AGUA ENVASADOS Y LISTOS PARA SER ENVASADOS SE ENCONTRARON.



LA SEREMI DE SALUD DECRETÓ PROHIBICIÓN DE FUNCIONAMIENTO

empresas que pudieran estar funcionando al margen de la ley.

“Urge determinar si operan con los permisos sanitarios necesarios y si el agua que distribuyen es segura para el consumo humano. Lo que ocurre aquí es muy lamentable, hay un aprovechamiento de las necesidades de las

personas en uno de los zonas del país más afectados por la crisis hídrica”, sostuvo Ibáñez.

Asimismo, el parlamentario planteó la intención de estudiar la presentación de un proyecto de ley que modifique la legislación actual endureciendo las sanciones para las empresas que operen sin

RESOLUCIONES

En la zona, actualmente son más de cien las resoluciones sanitarias entregadas para el tratamiento de agua en general (no solo de bidón). Las resoluciones se pueden verificar en la página web de la Seremi de Salud (www.ssrvc.cl), en el apartado de Transparencia Activa.

permisos sanitarios. Al respecto señaló que “me parece que esta situación amerita una solución más profunda y por eso voy a estudiar con mi equipo, tras el receso legislativo, la presentación de un proyecto de ley que endurezca las sanciones a la empresas que operen sin permiso sanitarios para ponerle freno a quienes juegan con la salud de las personas”.

En tanto, la también diputada de la zona, María Francisca Bello (Frente Amplio), planteó que “este tipo de prácticas no deben quedar impunes y las autoridades deben intervenir con urgencia para asegurar que el acceso al agua no sea una mercancía más que se negocia a costa de la salud y el bienestar de las personas”.